



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
12 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

58° período de sesiones

Viena, 9 a 17 de marzo de 2015

Tema 3 del programa

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

#### **España, Irán (República Islámica del) y Suecia: proyecto de decisión revisado**

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2013/246, de 25 de julio de 2013, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que habría de celebrarse en el primer semestre de 2015, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo

V.15-01692 (S) 120315 120315



Se ruega reciclar 

un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato:

a) *Reafirma* la eficiencia del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) *Reafirma también* la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) *Expresa* una vez más su continua preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, y señala que es consciente de la continua necesidad de seguir tratando esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa;

d) *Reafirma* la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal así como las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 54/10, 54/17 y 56/11 y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, 20/9 y 22/2, y decide renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte del período de sesiones de las Comisiones que se celebrará en el primer semestre de 2017, momento en que las Comisiones llevarán a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarán la posibilidad de prorrogar su mandato;

e) *Decide* que el grupo de trabajo celebre reuniones oficiales y oficiosas conforme a la práctica actual, y que las fechas de esas reuniones sean fijadas por los copresidentes del grupo de trabajo en consulta con la Secretaría;

f) *Solicita* que se ponga a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente a más tardar diez días laborables antes de cada reunión;

g) *Reitera* la importancia de que los Estados Miembros preparen un plan de trabajo anual indicativo, teniendo en cuenta las observaciones de la Secretaría, a fin de orientar la labor del grupo de trabajo, y aprueba el programa provisional del grupo de trabajo que figura a continuación:

1. Presupuesto bienal consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
3. Evaluación y supervisión.
4. Otros asuntos.